

Programa Institucional

Instituto de la Consejería

Jurídica y de Asistencia Legal.

2013-2018



INDICE

Presentación	3
Introducción	5
Marco Jurídico	7
Planeación estratégica	
• Diagnóstico institucional	8
• Misión	14
• Visión	14
• Valores	15
• Estructura Organizacional	16
• Participación en el Coplade	17
• Alineación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo	18
• Retos	20
Planeación operativa.	
• Matriz de proyectos	21
• Indicadores de líneas de Acción	27



Presentación

La ciencia del Derecho desde sus orígenes, ha tenido como objeto esencial, permitir a través de sus normas la convivencia pacífica y armónica entre los integrantes de una sociedad, las cuales deben ser funcionales a la misma.

En ese sentido, la normatividad aplicable en una estructura social, debe actualizarse con la finalidad de ser acorde a los cambios políticos, económicos, sociales y culturales que la sociedad experimenta día a día, Chiapas no es la excepción, por el contrario, su tradición cultural no permite ignorar los cambios que el orden nacional e internacional experimenta; la sociedad chiapaneca desde todos los tiempos ha procurado que su inserción en la dinámica social esté impregnada de distintivos muy particulares y propios.

Uno de los elementos fundamentales del Estado de Derecho es sin duda alguna, el principio de legalidad, mismo que no debe explicarse por la sola existencia de ordenamientos legales aplicables en una entidad humana, su contenido y sentido van más allá de esa conformación, está relacionado con la eficacia de dicha normatividad, de los principios que la constituyen y de su capacidad de respuesta ante las exigencias de la realidad social.

Es por ello, que se hace necesaria una revisión integral al orden normativo vigente en el Estado, con la finalidad de adecuar los ordenamientos existentes a la actual dinámica social, así como crear otros que permitan a las distintas autoridades del gobierno local, atender con prioridad y eficiencia las necesidades de los gobernados.

Los procesos utilizados deben llevarse a cabo con una correcta labor gubernamental, ejercitando las atribuciones que la Constitución General de la República, la particular del Estado y los ordenamientos emanados de ambos documentos supremos establecen. Esto implica la ampliación de nuevas formas de comprender el mundo jurídico-social, con la finalidad de entregar un servicio honesto y adecuado a quien demande la intervención del Estado en todas sus manifestaciones.

Así en Chiapas, se propone establecer un nuevo marco normativo, surgido del estudio, de la investigación y del análisis de los requerimientos sociales y de los propios de cada uno de sus actores, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios que rigen en la presente ministración, cuya preocupación fundamental es dar atención oportuna a los intereses de los chiapanecos en un marco de legalidad y responsabilidad política.





El presente Programa Institucional que elabora el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, se ubica en el Eje 1. “Gobierno Cercano a la Gente”, dentro del cual le corresponde atender el Tema 1.1. Gobierno y sociedad, con sus tres políticas públicas y estrategias que la componen. Nuestra Política Pública es 1.1.1. Estabilidad social. El Objetivo: Preservar las condiciones de gobernabilidad en el Estado. Nuestra Estrategias: 7. Coordinar acciones que garanticen certeza jurídica y la regulación del patrimonio del estado. 8. Acercar los servicios de gobierno a los diversos sectores de la entidad.

Es así como el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, como órgano especializado en servicios y materia jurídica, de la administración pública centralizada, ha identificado los ordenamientos principales que dan sustento a la actuación de las autoridades en la entidad, de lo que se desprende la necesidad de un estudio profundo de ellos, y de un rediseño de varios de los documentos normativos existentes, con la finalidad de sustentar la actuación gubernamental en instrumentos modernos y acordes a las exigencias que la sociedad actual presenta en Chiapas.

El presente programa institucional tiene como propósito fundamental informar las metas establecidas por éste Instituto, así como dar cumplimiento a la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, en beneficio de la sociedad chiapaneca con el pleno conocimiento de la formación, propósito y desarrollo de las actividades de este Instituto.



Introducción

El Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal es un órgano especializado de apoyo técnico-jurídico del Gobernador del Estado, que tiene como atribuciones, entre otras, la de brindar apoyo y asesoría en materia jurídica a las entidades y dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, así como, a los municipios y demás organismos que lo soliciten, en base al Dictamen N°. SA/SUBDAT/DDA/082/2007, de febrero del 2007, de Fortalecimiento y Autonomía Presupuestal Administrativa y Financiera de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal. Modificó su denominación y estructuración, de acuerdo al Dictamen N° SH/024/2009, de enero del 2009.

El Programa Institucional del Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, se fundamenta en el artículo 20 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas; así como en el artículo 14 de su Reglamento y 19 del Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo. Es el documento que contiene los objetivos, metas, indicadores y los procesos de organización, participación y gestión de esta dependencia, alineados al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, el cual constituye el documento rector de las actividades que ésta realiza y las funciones que lleva a cabo para coadyuvar en el cumplimiento, integración y ejecución de los proyectos y programas implementados por el Gobierno del Estado para impulsar el desarrollo de nuestra entidad.

El presente instrumento, constituye la suma de elementos en los que se determina el objeto del Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, sus atribuciones y sus funciones principales contenidos en la misión propia de la dependencia, así como también las metas a largo y corto plazo que pretende alcanzar la institución.

El Estado de Derecho y Seguridad, garantiza la certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la Ley para toda la población, por medio de la democracia efectiva y política exterior responsable; mejora la regularización, la gestión de los procesos y resultados de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos.

Todo ello, visto desde la problemática social y planteándolo como el escenario real, con las demandas ciudadanas y el análisis funcional de las instituciones públicas, en atención a éstas, para procurar su fortalecimiento legal, normativo y reglamentario, proponer y realizar las modificaciones y actualizaciones necesarias al marco jurídico que rige las acciones de gobierno, formular proyectos de leyes o decretos tendentes a brindar seguridad jurídica a los bienes de la ciudadanía, garantizar sus derechos y promover la mejora social en general, misma que se contiene en el diagnóstico que forma parte de este instrumento como base para construir los programas y acciones necesarias para su solución, de conformidad y siguiendo las directrices fijadas en los objetivos estatales que se contienen en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, sus prioridades, los principios ideológicos y morales que sirvieron de base para su construcción y constitución, y la relación que





tienen con esta dependencia, en razón a la forma en la que se encuentran alineados objetivos y metas institucionales al Plan Rector de Desarrollo del Estado.

Así, el trabajo del Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, ha de verse reflejado en el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, específicamente de aquellos contenidos en el Eje 1. “Gobierno Cercano a la Gente”, dentro del cual le corresponde atender el Tema 1.1. Gobierno y sociedad, con sus tres políticas públicas y estrategias que la componen. Entre ellas la de Política Pública 1.1.1. Estabilidad social. Su Objetivo es: Preservar las condiciones de gobernabilidad en el Estado, que tiene como acciones principales las de impulsar reformas que impacten en el ámbito constitucional, administrativo, social y económico, alcanzar el desarrollo armónico de la sociedad, fortalecer la actividad municipal y estatal en la prestación de servicios públicos, fomentar y consolidar una cultura de respeto a los derechos fundamentales de los chiapanecos, realizar las reformas jurídicas necesarias para combatir la violencia familiar en Chiapas, reformar el marco jurídico civil y penal de acuerdo a las necesidades de la población en Chiapas, desarrollar entre los diversos actores sociales la adecuación de su conducta a las disposiciones legales que rigen la estructura política, económica, social y cultural en Chiapas y facilitar la comprensión y aplicación del contenido de la normatividad vigente en el estado, con la finalidad de garantizar la atención de las necesidades colectivas de la sociedad chiapaneca, desde una óptica de confiabilidad que tiene como premisa el respeto a la legalidad y al orden jurídico.

Por todo ello, el presente instrumento contiene la expresión y contenido del Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal: Presentación, Introducción, Diagnóstico, su Misión, Visión, Alineación del Programa al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018 y al Programa Sectorial de Gobierno 2013-2018, Programas y Proyectos Institucionales y por último la Matriz de Metas Institucionales.

Así como sus atribuciones y funciones específicas, y en general las acciones que ha de desarrollar para cumplir con los objetivos previstos en el documento rector de desarrollo en el Estado, con los que esencialmente se fundamenta su actividad y su participación como instancia de gobierno, instituida para contrarrestar los rezagos sociales y proponer desde el punto de vista jurídico, las alternativas para solucionarlas y procurar el desarrollo integral de nuestra entidad.



Marco jurídico

- Constitución Política del Estado de Chiapas, Artículo 30 Fracción V.
- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, Artículos 16, 18, 19, y 21.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, Artículos 8, 10 (Fracción I, II, III y IV), 12, 14 y 16.
- Reglamento de Comité de Planeación para el Desarrollo, Artículos 19 y 29.
- Decreto de Organización del Sector Público para la Planeación en el Estado de Chiapas, Artículos 6 y 7.
- Código de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas
- Reglamento del Código de la Hacienda Pública
- Reglamento de la Ley de Planeación
- Reglamento del COPLADE
- Reglamento del COPLADER
- Lineamiento del COPLADEM
- Lineamientos de Inversión
- Lineamiento de Formulación, Instrumentación y Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo.



Planeación estratégica

Diagnóstico institucional

Desde su reestructuración en enero del 2009, el instituto es un órgano de consulta y revisión de documentos jurídicos, que realiza las funciones de atención, asistencia, orientación y seguimiento jurídico que requiera la ciudadanía, cubriendo de esta forma uno de los rubros más trascendentes en la política de esta administración, coordinando y administrando además, al Registro Civil, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Archivo General y Notarías de Catastro Urbano y Rural, Subconsejería de Regulación Patrimonial, Subconsejería de Servicios de Gobierno y la Dirección del Abogado del Pueblo.

La Subconsejería Jurídica Normativa; garantiza la atención jurídica y normativa a través de las atribuciones que otorga el reglamento respectivo, con el estudio y elaboración de instrumentos jurídicos en beneficio de la ciudadanía salvaguardando los intereses del Ejecutivo del Estado ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales, logrando con esto la armonización social y normativa, durante el Ejercicio 2013 se han realizado 696 actualizaciones jurídicas, 72 asesorías jurídicas, 360 validaciones, 114 procesos de defensa jurídica del Estado y 90 variaciones en el marco jurídico, con esto se busca tener como finalidad el de reforzar el Estado de Derecho, de Seguridad, y garantizar la certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la Ley para toda la población.

La Subconsejería de Regulación Patrimonial se creó el 01 de abril del 2010, con el objetivo de dar el adecuado seguimiento y atención de las tareas, acciones y objetivos que llevan a cabo los organismos administrativos dependientes de esta como lo son, La Dirección de Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la Dirección de Patrimonio y la Dirección de Catastro Urbano y Rural, es la en cargada de coordinar a los organismos anteriormente referidos, así como también tiene la función de de impulsar los diferentes proyectos y programas, desarrollados por cada una de las Direcciones, para así tener una mejor atención, seguimiento y resolución de los trámites que realicen o soliciten las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

La Dirección de Catastro Urbano y Rural; integra, genera, actualiza, resguarda y administra la información relativa a los bienes inmuebles que conforman el territorio del Estado, el cual, tiene como objeto lograr el conocimiento de las características cualitativas y cuantitativas de los bienes inmuebles, mediante la formación, actualización y conservación de los registros catastrales, que tendrán un uso multifuncional, de conformidad con la normatividad catastral actualmente se tiene un padrón de 16,770 contribuyentes se han firmando con 83 municipios convenios catastrales





La Dirección de Patrimonio, administrar de manera efectiva los bienes patrimoniales del Poder Ejecutivo del Estado en estricto apego al marco jurídico vigente y bajo los principios de austeridad, transparencia, honestidad, responsabilidad, equidad, oportunidad y apoyo permanente, a través de un capital humano profesional comprometido con su misión, con la calidad del servicio ofrecido y con la mejora continua de nuestro Sistema de Dirección por Calidad año con año se ha celebrado la Subasta Pública abierta por martilleo y electrónica al público en general para la enajenación de Vehículos, Mobiliario, Equipo Informático y demás bienes muebles que causaron baja de los organismos de la Administración Pública Estatal.

La Dirección de Registro Público de la Propiedad y del Comercio hace constar el dominio, la posesión otorga seguridad jurídica y publicidad a los bienes inmuebles registrados para facilitar el tráfico inmobiliario y hacer constar por medio de la inscripción de los títulos por los que se adquiere, transmite, modifica, grava o extingue, el dominio, la posesión y demás derechos reales sobre el inmueble a la fecha los resultados obtenidos son 4,657 inscripciones mercantiles, 50,142 registros de Escrituras Públicas y 53,452, certificados de libertad de gravámenes con lo que se garantiza los derechos como propietarios y sujetos a la actividad social y económica de manera eficiente y confiable.

La Subconsejería de Servicios de Gobierno, mediante Decreto número 019, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 132, Segunda Sección, Tomo III, a iniciativa del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, se modificó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, propiciándose una readequación de las dependencias del Ejecutivo del Estado y redistribución de las atribuciones que deben asumir, encontrándose dentro de estas, la modificación de la denominación de la Consejería Jurídica del Gobernador para quedar como Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, tiene como propósito garantizar a todos los habitantes del Estado su derecho a la identidad personal, dando certeza jurídica sobre el estado civil de las personas así como proporcionar asesoría jurídica y legal a la ciudadanía en situación de vulnerabilidad; por medio de atender, 458 asuntos presentados, 390 asesorías a particulares y asociaciones con 69 reuniones de seguimiento, y dando revisión a 3,404 documentos los cuales fueron validados cumpliendo así con los objetivos planteados.

Reconocemos a la Dirección del Registro Civil, como una institución de carácter y servicio público e interés social, que tiene como objeto inscribir, autorizar y registrar los actos del estado civil de las personas; para atender la gran demanda de servicios contamos actualmente con 211 oficinas distribuidas en los 122 municipios del estado; este año se otorgaron 1'111,747 servicios de registro civil, que permiten a los chiapanecos realizar diferentes actos en distintos aspectos de su vida. Dentro de esta actividad destacan 143,801 registros de nacimiento, que permiten adquirir identidad, nombre y nacionalidad, así como acceso a un conjunto de derechos humanos reconocidos internacionalmente; dicho beneficio se generó para 85,831 menores de un año, quienes recibieron su acta de nacimiento de forma gratuita, 55,678 menores de 18 años, así como 2,292 mayores de 18 años. Asimismo se realizaron 57,008 registros de otros actos del estado civil entre los que se encuentran: reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio, defunción, inscripción de sentencia y muerte fetal. En cuanto a la expedición de actas certificadas, este servicio es de los más recurridos por la sociedad en general; al efecto se emitieron 786,941 actas de nacimiento certificadas; 63,411 actas





certificadas que comprende los servicios de reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio, defunción y transcripción literal; 5,659 resoluciones por aclaraciones de actas del estado civil y 54,657 trámites para la integración de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

La Dirección de Archivo General y Notarías del Estado, Brindar los servicios de asesoría sobre la administración de documentos, bajo criterios técnicos archivísticos, que permitan la debida conservación, rescate y protección de los documentos generados por la administración pública, así también ejercer la supervisión de la función notarial bajo los principios formales y éticos, implementado procedimientos más ágiles y eficaces para identificar las necesidades del servicio notarial, dando con ello mayor certeza y seguridad jurídica; por lo que en este 2013 se han emitido 6,650 avisos locales de testamento; de igual forma se atendieron a 6,009 usuarios de servicios notariales a quienes se les brindó asesoría jurídica.

La Dirección del Abogado del Pueblo, su prioridad es dar una respuesta práctica a la problemática social, mediante el cual se brinda los servicios de Atención, Asistencia, Orientación y Seguimiento Jurídico en las diversas materias: Civil, Familiar, Penal y en todas aquellas materias en donde no exista un impedimento legal para los asuntos que sean consultados por la ciudadanía, combatir injusticias, ilegalidades y desigualdades, lo que ha sido una de las estrategias que ha enfatizado el Gobierno actual, por lo que hasta la fecha se han otorgado 18,728 asesorías legales y en su caso atención psicológica a las personas que lo requirieron, con el compromiso de brindarles un mejor servicio y atención especializada a las personas con discapacidad auditiva que así lo requieren, facilitando su interacción con los abogados. Así también brindamos 2,854 asesorías a los Adultos Mayores para disminuir la vulnerabilidad social que enfrentan.

En virtud de la necesidad de crear un órgano que dentro de la esfera de la administración pública estatal, atender las diversas problemáticas de índole legal, que permitan el desahogo del creciente cúmulo de responsabilidades que por ley le competen al Gobernador del Estado, además de que diera congruencia y certidumbre legal a los criterios jurídicos de aplicación de la norma legal que realizan las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, en su quehacer diario.

Atención inadecuada de los servicios registrales y de comercio la población no ejerce su derecho a la identidad, la falta de adecuación de las disposiciones e instrumentos jurídicos que forman parte de la legislación vigente para que se encuentren acorde a la realidad que caracteriza la convivencia de los miembros de la sociedad en la entidad, ya que no se cuenta con la cobertura total en los servicios que otorgan el derecho a la identidad y la certeza jurídica en los actos que la sociedad realiza.

El impacto del problema en comento es en toda la población del Estado de Chiapas con un dato actualizado al 2013 población desagregada en hombre por la cantidad de 2'398,285 y mujer 2'490,974, un total de 4 millones 889 mil 259 personas, los cuales corresponde al grado de marginación muy alto en 48 municipios hombres 719,918, mujeres 736,038 con un total de 1'455,956, marginación alto en 43 municipios hombres 616,777, mujeres 630,246 con un total de 1'247,023, marginación medio en 29 municipios hombres 772,250 y mujeres 808,658 con un total de 1'580,908, marginación bajo en 1 municipio hombres 20,384 y mujeres 21,100 con un total de 41,484, marginación muy bajo en 1



municipio hombres 268,956 y mujeres 294,932 con un total de 563,888, en relación al tipo de población indígena corresponde a hombres 613,536 y mujeres 628,314 un total de 1'241,850, población mestiza corresponde a hombres 1,784,749 y mujeres 1'862,660 con un total de 3'647,409, por lo cual dicha problemática se ubica en los sectores por zona Urbana 1'184,230 hombres y 1'244,649 mujeres con un total 2'428,879 y por zona Rural 1'214,055 hombres y 1'246,325 mujeres con un total 2'460,380 de la población a atender y presenta un incremento debido a la explosión demográfica de la población, a la no concientización por parte de la ciudadanía, al desconocimiento de los programas institucionales en la población por la falta de difusión de los mismos y el difícil acceso a la población marginal o indígena, como resultado se crea incertidumbre, impredecibilidad en la aplicación de la ley a la ciudadanía.

Por otro lado, existe un elemento que como sociedad requerimos de su existencia. Esto, debido a que representa el eje normativo facilitador de la buena armonía entre las piezas que integran a la sociedad. Y nos referimos a la Cultura de la legalidad.

Esta viene a consolidarse como la aceptación jurídica y moral por parte de todos los gobernados y gobernantes, a todos los elementos legales previamente escritas y validadas por los máximos entes públicos y, a su vez, se encuentran aceptadas todas ellas en su conjunto por la sociedad.

La Cultura de la legalidad basa su importancia en el hecho de que es ella la que contribuye con la sociedad y no solo a un individuo, en la conformación de escenarios que le permitan alcanzar el progreso y desarrollo de la misma. Todo esto traducido en las leyes, normas, decretos, acuerdos y demás ordenamientos jurídicos que orientan el actuar de la sociedad, bajo un ambiente de interacción armónico y amparado en un clima de paz.

Nada puede estar por encima de la realidad que presenta el tejido social de nuestra entidad y a eso va proyectada la filosofía de la administración de gobierno, para que así se pueda alcanzar el desarrollo económico y social, respaldados en todo momento en el firme sustento del Estado de Derecho y gobernabilidad democrática, lo cual quiere decir que el Gobierno es capaz de garantizar a los ciudadanos el ejercicio pleno de sus derechos políticos y civiles; teniendo respeto absoluto a los derechos humanos; brindando certeza y seguridad jurídica a los actos que celebran los ciudadanos; dando una atención ciudadana y servicios de gobierno de calidad con calidez; promoviendo la tolerancia y manteniendo la paz social; a la vez de fortalecer y la seguridad pública; y además, creando medios eficaces para transparentar y rendir cuentas de su quehacer a los ciudadanos.

En este mismo sentido, debemos de remarcar que una de las piezas fundamentales del Estado de Derecho es el principio de legalidad, mismo que no debe explicarse por la sola existencia de ordenamientos legales aplicables en una entidad humana. Su contenido y sentido van más allá de esa conformación, ya que se encuentra relacionado con la eficacia de dicha normatividad, de los principios que la constituyen y de su capacidad de respuesta ante las exigencias de la realidad social a través de las instituciones que conforman al Estado.



Un marco legal que determine la manera de actuación gubernamental, permitiendo la atención de los distintos sectores de la población, especialmente las necesidades de los que menos tienen, ya que no existen individuos libres si están sometidos por la pobreza y carecen de lo indispensable.

La Constitución Política es el documento que contiene los principios fundamentales que dirigen la vida de una sociedad jurídicamente organizada, determina la estructura de un Estado, su organización gubernativa, las atribuciones de sus órganos, los derechos y obligaciones de los gobernados y las relaciones de éstos con el poder público, así como los mecanismos que permiten garantizar el respeto a los dispositivos consagrados en la ley suprema.

Chiapas posee una Constitución que permite organizar su poder público, delimitar su territorio y consagrar derechos y obligaciones de los gobernados, documento fundamental que para la entidad representa la ley suprema, misma que al organizar a una entidad federativa mexicana, debe ser acorde a los principios que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra. En los albores del siglo XXI, nuestro estado requiere adecuar su texto constitucional a las exigencias sociales de actualidad, modificaciones que den sustento a la actuación de los órganos del poder público y mayor reconocimiento a los derechos de los chiapanecos. Son temas fundamentales que serán objeto de análisis: derechos y obligaciones de los chiapanecos, atribuciones y conformación de los órganos del Estado, división territorial, patrimonio cultural, grupos étnicos, principios procesales y participación ciudadana, principalmente.

Por otro lado, son muchos los factores que inciden en el desarrollo económico de un pueblo, lo que exige también contar con un marco legal adecuado para el fomento económico y desarrollo social integral del Estado, que permita el impulso de proyectos estratégicos que beneficien a las familias chiapanecas y procuren la inversión y producción en la Entidad.

Es necesario contar con organismos que coadyuven al desarrollo de las comunidades y municipios de Chiapas, a través de la gestión y apoyo financiero para abatir el rezago económico de aquellas comunidades que se encuentran en los más bajos niveles de bienestar socioeconómico; asimismo atender e impulsar la competencia por regiones económicas del estado, lo que redundará en beneficio de los chiapanecos.

Sin embargo, esto no puede realizarse si no existen los instrumentos jurídicos adecuados que lo autoricen, toda vez que en un verdadero Estado de Derecho, las autoridades solamente pueden hacer lo que jurídicamente les es atribuido y permitido..

Por tal razón, el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal tiene como filosofía el proporcionar certeza jurídica a todos los actos del Ejecutivo Estatal a través del apoyo técnico jurídico, así como a las dependencias, entidades y municipios; además de aportar servicios registrales y de asistencia legal a la ciudadanía con calidad, eficiencia y eficacia, fortaleciendo el Estado de Derecho y fomentando la Cultura de la Legalidad, la salud, el Medio Ambiente, la Educación, la equidad de género, los grupos vulnerables así como la propia Constitución Política del Estado de





Chiapas son los rubros que forman parte de su foco de atención. Por lo que se busca armonizar las disposiciones legales de cada uno de los puntos mencionados con la realidad que presenta la sociedad.

Esto permitirá contar con instrumentos legales acordes a las exigencias que presenta nuestro entorno y con ello, podamos atender de raíz las diversas problemáticas que se presentan, a fin de dar cauce, seguimiento y cumplimiento de cada acto jurídico en los que intervienen los ciudadanos en la entidad.

Es importante mencionar que para alcanzar estos objetivos, se deben analizar las disposiciones no solo sustantivas sino adjetivas de la materia, con la finalidad de modificar los procedimientos existentes buscando la disminución de tiempo, así como de actos que dilatan los procedimientos; pretendiéndose entonces disminuir el daño que causa la negativa a cubrir las necesidades por parte de las entidades públicas.

Por lo anterior, la revisión constante y actualización del marco normativo, resulta fundamental y labor indispensable para garantizar la atención de las necesidades colectivas de la sociedad; en ese mismo sentido, la Política Pública Cultura de la Legalidad es pieza fundamental del Plan de Desarrollo, misma que corre a cargo de este Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal.



Misión

Otorgar seguridad jurídica al Poder Ejecutivo del Estado a través del soporte en el marco legal de los actos y documentos que deben de ser autorizados por el mismo, así como brindar asesoría, asistencia jurídica y apoyo en la organización e implantación de documentos que los municipios, dependencias y entidades de la Administración Pública requieran, además de brindar Servicios Registrales, Administrativos, Catastrales y Patrimoniales a través de nuestras acciones para dar credibilidad a la legalidad del Estado.

Visión

Ser un organismo público que sirva como instrumento para alcanzar un marco jurídico actualizado que garantice la relación armónica y el respeto a los derechos fundamentales para dar cumplimiento a los fines del Estado; a través del impulso a la cultura de la legalidad y registral, del control y resguardo de bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado, en un mejoramiento continuo de los servicios acorde a los cambios políticos, económicos, sociales y culturales y así elevar el desarrollo social de la población chiapaneca, buscando con ello el permanente bienestar social.



Valores

Solidaridad: Desde el ámbito gubernamental, impulsar, fortalecer y mejorar en el desarrollo sustentable, solidario y socioeconómico de los diversos sectores de la población.

Unidad: Ser una dependencia que se caracterice por trabajar en equipo para facilitar la realización de tareas y el logro de objetivos institucionales y personales, maximizando el potencial de cada uno de sus integrantes por medio de la distribución de trabajo, siempre proyectando los beneficios a favor de la población chiapaneca.

Honestidad: Trabajar con transparencia e integridad en todas las actividades personales o institucionales, tomando en cuenta que esto debe de ser de manera permanente en todo el quehacer de la Administración Pública Estatal.

Responsabilidad: Efectuar tareas y actividades que dependen de la organización con calidad y puntualidad, de manera que tenga un impacto positivo en la población chiapaneca y de esta manera elevar su calidad de vida.

Respeto: Ser una dependencia que labore dentro de un ambiente armónico, trabajando en unidad, valorando las opiniones de nuestros compañeros para el logro de los objetivos comunes.

Tolerancia: Aceptando que existe la pluralidad como sinónimo de bienestar y armonía, nos comprometemos a ser una dependencia que está abierta a las aportaciones de la sociedad que representen un beneficio para la Entidad.

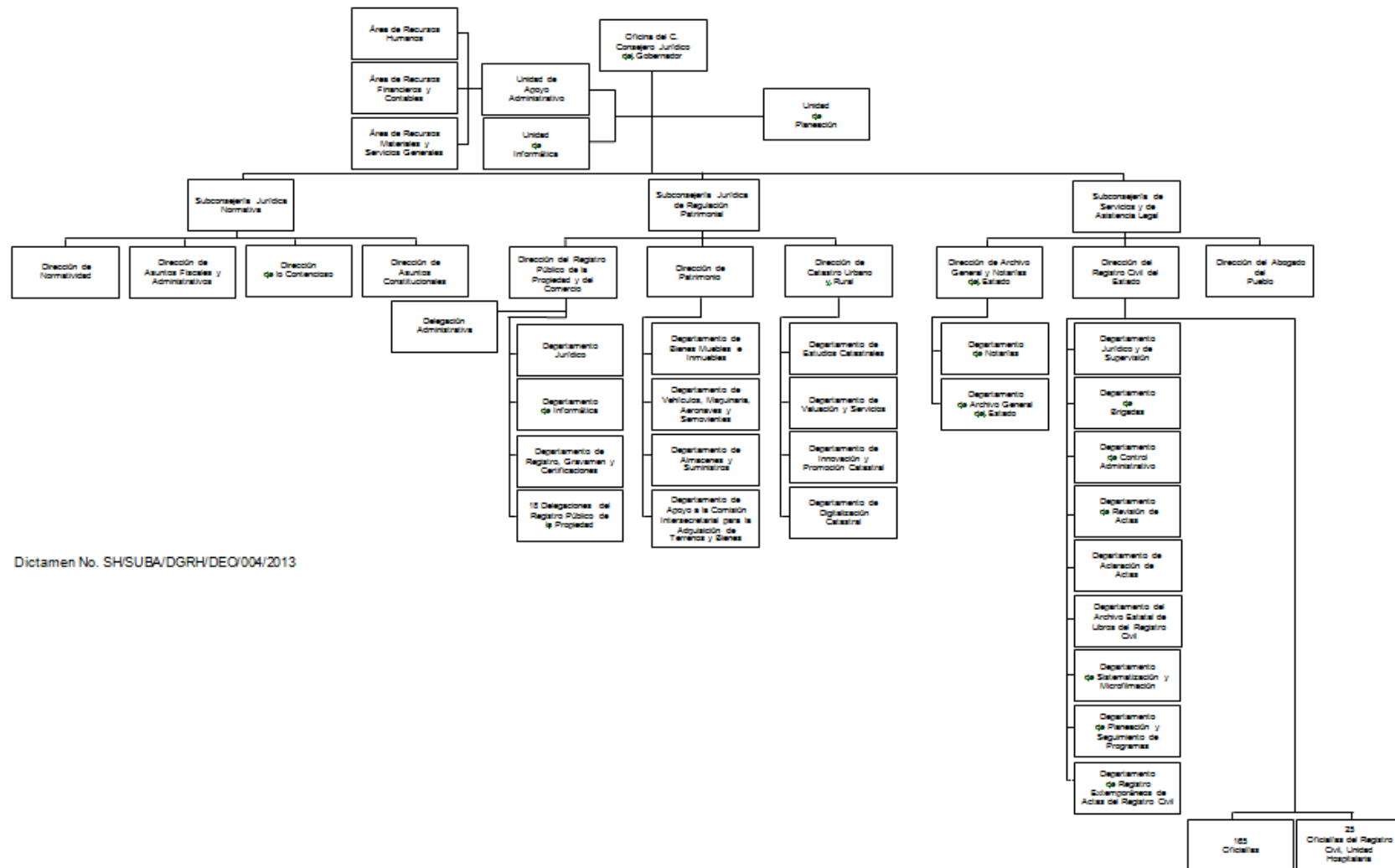
Transparencia: Proyectar una imagen personal e institucional de pulcritud y limpieza en la realización de las funciones a cargo de la dependencia, en favor de los diversos sectores de la población que han depositado sus aspiraciones y anhelos a fin de mejorar su calidad de vida; conduciendo su actividad gubernamental en la puntual rendición de cuentas.

Sustentabilidad: Visualizar un desarrollo sostenido que garantice la mejor alternativa de crecimiento para el estado de Chiapas, aplicando políticas públicas para la óptima inversión de los recursos que integran el erario estatal, garantizando la estabilidad socioeconómica de las generaciones venideras.





Estructura organizacional



Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEQ/004/2013



Participación en el Comité de Planeación para el Desarrollo





Alineación del programa al plan estatal de desarrollo.

Eje	Tema	Política Pública	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
1.-Gobierno cercano a la gente	1.1.- Gobierno y sociedad	1.1.1.- Estabilidad Social	1.1.1.1.- Preservar las condiciones de gobernabilidad en el estado	7. Coordinar acciones que garanticen certeza jurídica y la regulación del patrimonio del estado	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar decretos legislativos y administrativos, así como la publicación de nuevas iniciativas de ley, análisis y reglamentos en beneficio de la sociedad chiapaneca. • Otorgar asesorías jurídicas, revisar y validar la propuesta de repuesta de los asuntos jurídicos en atención de las Dependencias Gubernamentales. • Administrar y verificar físicamente los bienes muebles e inmuebles patrimonio del Ejecutivo del Estado. • Realizar la sistematización, modernización y actualización de los bienes catastrales. • Brindar el servicio de certificaciones, inscripciones, registros de bienes inmuebles y mercantiles. • Registrar las disposiciones testamentarias de las personas, así como inspeccionar a los notarios públicos del estado.
				8. Acercar los servicios de gobierno a los diversos sectores de la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar el servicio de certificaciones y registros de los actos civiles de las personas. • Proporcionar a los ciudadanos la Clave Única de Registro Nacional de Población (CURP). • Dar asesoría para la realización de las aclaraciones de las actas del estado civil de las personas con errores ortográficos, mecanográficos y de otra índole.



Retos

- ❖ Atender las necesidades sociales para la consecución de los objetivos estatales consagrados en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018
- ❖ Modernizar la administración pública estatal, promoviendo una cultura del servicio, con lineamientos jurídicos que están acordes a la realidad social y el uso eficiente de las tecnologías de la información y comunicación.
- ❖ Establecer un nuevo modelo cuyos principales valores sean la tolerancia, la solidaridad y la unidad, para construir un desarrollo con perspectiva de largo plazo.
- ❖ Establecer mecanismos para la difusión de los nuevos ordenamientos y/o instrumentos jurídicos, para que la población en general los conozca y exista pleno apego a sus disposiciones y que los servidores públicos sean además un elemento fundamental en su desarrollo.
- ❖ Contar con un órgano que dentro de la esfera de la administración pública estatal, atienda las diversas problemáticas de índole legal, que permitan el desahogo del creciente cúmulo de responsabilidades que por ley le competen al Gobernador del Estado, además de que diera congruencia y certidumbre legal a los criterios jurídicos de aplicación de la norma legal que realizan las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, en su quehacer diario.
- ❖ Atender de manera adecuada los servicios registrales y de comercio, con ello la población podrá ejercer su derecho a la identidad, con la instrumentación jurídica que forma parte de la legislación vigente para que se encuentren acorde a la realidad que caracteriza la convivencia de los miembros de la sociedad en la entidad.
- ❖ Desarrollar las acciones necesarias para alcanzar la mayor cobertura en registros de nacimiento de las niñas, los niños y los adolescentes, buscando en todo momento de elevar sus condiciones de vida, permitiendo con ello que el esfuerzo institucional denominado “**10 x la Infancia**”, logre sus metas beneficiando con ello a la niñez chiapaneca.





Planeación operativa

Matriz de proyectos

Política Pública: 1.1.1 Estabilidad Social							
Objetivo: 1.1.1.1 Preservar las condiciones de gobernabilidad en el estado.							
Estrategia: 1.1.1.1.7. Coordinar acciones que garanticen certeza jurídica y la regulación del patrimonio del estado							
Línea de acción: Elaborar decretos legislativos y administrativos, así como la publicación de nuevas iniciativas de ley, análisis y reglamentos en beneficio de la sociedad chiapaneca.							
Proyecto	Meta Sexenal	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Armonización Social y Actualización del Marco Jurídico	1,575.00 (Documento)	240.00	260.00	255.00	280.00	275.00	265.00





Política Pública: 1.1.1 Estabilidad Social							
Objetivo: 1.1.1.1 Preservar las condiciones de gobernabilidad en el estado.							
Estrategia: 1.1.1.1.7. Coordinar acciones que garanticen certeza jurídica y la regulación del patrimonio del estado							
Línea de acción: Otorgar asesorías jurídicas, revisar y validar la propuesta de repuesta de los asuntos jurídicos en atención de las Dependencias Gubernamentales.							
Proyecto	Meta Sexenal	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Asesoría y Seguimiento jurídico a todo aquel ciudadano que lo solicite	115,000.00 (Asesoría)	12,000.00	14,500.00	16,000.00	18,500.00	20,000.00	24,000.00
Permanencia en la eficacia, legitimidad y legalidad de los servicios que otorga el Gobierno a la ciudadanía	3,048.00 (Asunto)	262.00	350.00	452.00	562.00	662.00	760.00





Política Pública: 1.1.1 Estabilidad Social							
Objetivo: 1.1.1.1 Preservar las condiciones de gobernabilidad en el estado.							
Estrategia: 1.1.1.1.7. Coordinar acciones que garanticen certeza jurídica y la regulación del patrimonio del estado							
Línea de acción: Administrar y verificar físicamente los bienes muebles e inmuebles patrimonio del Ejecutivo del Estado							
Proyecto	Meta Sexenal	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Administración de los bienes muebles e inmuebles patrimonio del Ejecutivo Estatal	432,543.00 (Verificación)	61,543.00	65,500.00	69,000.00	73,500.00	78,000.00	85,000.00
Control y supervisión en la regulación de los bienes patrimoniales	9,610.00 (Control)	1,410.00	1,500.00	1,600.00	1,650.00	1,700.00	1,750.00





Política Pública: 1.1.1 Estabilidad Social							
Objetivo: 1.1.1.1 Preservar las condiciones de gobernabilidad en el estado.							
Estrategia: 1.1.1.1.7. Coordinar acciones que garanticen certeza jurídica y la regulación del patrimonio del estado							
Línea de acción: Brindar el servicio de certificaciones, inscripciones, registros de bienes inmuebles y mercantiles							
Proyecto	Meta Sexenal	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Certificación e Inspección de bienes inmuebles y actos de comercio	775,652.00 (Registro)	90,882. 00	110,88 2.00	125,88 8.00	138,00 0.00	145,00 0.00	165,00 0.00





Política Pública: 1.1.1 Estabilidad Social							
Objetivo: 1.1.1.1 Preservar las condiciones de gobernabilidad en el estado.							
Estrategia: 1.1.1.1.7. Coordinar acciones que garanticen certeza jurídica y la regulación del patrimonio del estado							
Línea de acción: Realizar la sistematización, modernización y actualización de los bienes catastrales							
Proyecto	Meta Sexenal	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Modernización y actualización integral de Catastro	237,000.00 (Servicios)	22,000. 00	29,000. 00	36,000. 00	43,000. 00	50,000. 00	57,000. 00





Política Pública: 1.1.1 Estabilidad Social							
Objetivo: 1.1.1.1 Preservar las condiciones de gobernabilidad en el estado.							
Estrategia: 1.1.1.1.7. Coordinar acciones que garanticen certeza jurídica y la regulación del patrimonio del estado							
Línea de acción: Registrar las disposiciones testamentarias de las personas, así como inspeccionar a los notarios públicos del estado							
Proyecto	Meta Sexenal	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Servicios archivísticos de la administración pública y supervisión de la función notarial	43,500.00 (Documento)	6,000.0 0	6,500.0 0	7,000.0 0	7,500.0 0	8,000.0 0	8,500.0 0





Política Pública: 1.1.1 Estabilidad Social							
Objetivo: 1.1.1.1 Preservar las condiciones de gobernabilidad en el estado.							
Estrategia: 1.1.1.1.8. Acercar los servicios de gobierno a los diversos sectores de la entidad.							
Línea de acción: Brindar el servicio de certificaciones y registros de los actos civiles de las personas.							
Proyecto	Meta Sexenal	Metas anualizadas					
		2013	2014	2015	2016	2017	2018
Servicios de Registro Civil	9'408,837.00 (Servicio)	1'173,0 05.00	1'331,0 00.00	1'489,1 21.00	1'647,1 79.00	1'805,2 37.00	1'963,2 95.00



Indicadores de líneas de acción

Líneas de Acción	Indicador	Formula	Línea base	Meta sexenal	Área responsable
Elaborar decretos legislativos y administrativos, así como la publicación de nuevas iniciativas de ley, análisis y reglamentos en beneficio de la sociedad chiapaneca	Variación de actualización del Marco Jurídico-Normativo	Asuntos planteados/ Actividades realizadas	208.00	265.00	Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal
Otorgar asesorías jurídicas, revisar y validar la propuesta de repuesta de los asuntos jurídicos en atención de las Dependencias Gubernamentales.	Índice de asuntos en trámite	No. De asuntos en trámite realizados/ No. De asuntos en trámite programados	10,000.00	24,000.00	Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal
	Variación de los asuntos presentados	Asuntos resueltos/ Asuntos presentados	156.00	760.00	Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal
Brindar el servicio de certificaciones, inscripciones, registros de bienes inmuebles y mercantiles	Porcentaje de bienes inmuebles certificaciones de comercio	Inscripciones realizadas/ Inscripciones solicitadas	70,882.00	165,000.00	Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal





Líneas de Acción	Indicador	Formula	Línea base	Meta sexenal	Área responsable
Realizar la sistematización, modernización y actualización de los bienes catastrales	Promedio de predios al padrón catastral	No. De predios inspeccionados/ No. De predios programados	15,000.00	57,000.00	Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal
Registrar las disposiciones testamentarias de las personas, así como inspeccionar a los notarios públicos del estado	Promedio de documentos existentes en el Archivo General del Estado	No. De certificaciones entregadas/ Total de certificaciones solicitadas	6,000.00	8,500.00	Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal
Brindar el servicio de certificaciones y registros de los actos civiles de las personas	Porcentaje de certificaciones realizadas	Certificaciones solicitadas/ Certificaciones emitidas*100	1'331,063.00	1'963,295.00	Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal
Administrar y verificar físicamente los bienes muebles e inmuebles patrimonio del Ejecutivo del Estado	Porcentaje de verificaciones física de bienes muebles e inmuebles	No. De bienes muebles e inmuebles/ No. De bienes muebles e inmuebles programados*100	53,183.00	85,000.00	Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal
	Regular el control patrimonial de los bienes del Estado	Control de bienes patrimoniales/ Bienes patrimoniales adquiridos	2.00	1,750.00	Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal



*Programa Institucional formulado por el
Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Noviembre 2013*



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

Logo con cuatro círculos de colores (rojo, amarillo, verde, azul) encima del texto.
CHIAPASNOS UNE

